



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ MARINA BARBOSA ESPINOSA
DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO LESMES TORRES
RADICACIÓN: 2019-00259

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial allegado del 10 de mayo de 2021, se **REQUIERE** a la apoderada MARÍA ISOLINA HERRERA ANGARITA para que aporte la comunicación enviada a su poderdante donde le manifieste la renuncia del poder, conforme al inciso 4° del art. 76 del Código General del Proceso; toda vez que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderada del señor CESAR AUGUSTO LESMES TORRES.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 020 del 24 de mayo
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria